



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 24 de julio de 2009

RES. PRESIDENCIA N° 96 12009

VISTO:

La Actuación CM N° 17544/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación interna nro. 17544/09 tramita el oficio nro. 1954/09, el Sr. Defensor General de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Mario Jaime Kestelboim, manifiesta que habiendo tomado conocimiento informal de lo resuelto en el Plenario del Consejo de la Magistratura de fecha 16 de julio de 2009, asignando transitoriamente a la Defensoría en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, un espacio en la sede de Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 636, en dependencias de la Biblioteca, entiende como inapropiado el sitio dispuesto por no reunir las condiciones mínimas necesarias para el desarrollo de la actividad de la mencionada dependencia.

Que el Defensor General, explica que eso se debe a lo reducido del espacio y de la imprescindible confidencialidad en la que se debe cumplir las funciones de la Defensoría

Que asimismo señala que ha tomado conocimiento que se celebró la contratación del edificio sito en Av. de Mayo 654 inmueble que cuenta con espacios libres aptos para el funcionamiento de la Defensoría en cuestión, y propone instalar la Defensoría N° 3 allí.

Que en consecuencia, una vez analizado el Oficio 1954/09, esta presidencia entiende conveniente seguir las recomendaciones del Sr. Defensor General, toda vez que la instalación de la Defensoría N° 3 en el edificio recientemente alquilado implicará optimizar recursos evitando mudanzas que conspirarán con la continuidad de las funciones y actividades del Ministerio Público de la Defensa y de las áreas del fuero Contencioso Administrativo y Tributario que se desempeñan en la sede de Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 636.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 3° de la Ley 31.

**LA SEÑORA CONSEJERA EN EJERCICIO DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Instruir al Sr. Administrador General y por su intermedio a la Dirección General de Infraestructura y Obras para que asigne un espacio apto en el edificio sito en Av. de Mayo 654, para la instalación definitiva de la Defensoría en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Defensor General, al Sr. Administrador General, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, en la página internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 96 12009

María Teresa Moya
CONSEJERA